



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR informa: Que en cumplimiento al artículo 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que, los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivo entre los cuales se menciona las Actas de eliminación de documentos. En relación a ello, el BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública informa que, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, no ha autorizado ningún proceso de eliminación de documentos a la fecha. En consecuencia, declara la **INEXISTENCIA** de las "Actas de eliminación de documentos"; por lo que dicha información se hace del conocimiento del público en la presente acta.

San Salvador, veinte de julio de dos mil veintitrés.

Carlos Francisco Ángel Martínez
Oficial de Información
BANDESAL